Raquel Pérez Barbero (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 20/11/2024
HASH: 7b247728607bc8a2aabb638c719e225e

VICTORIA EUGENIA MANJON BARRERA (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 20/11/2024
HASH: 5d6d3408076b9b82c1b3d1a5f508e75aa

AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2024

Alcalde-Presidente
Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes
D. LUIS MINGUELA BLANCO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. JOSE MARIA HERRADOR QUINTAS (PP)
Dña. CRISTINA TETILLA GALLEGO (PP)
Dña. ANA VANESA SANCHEZ VAZQUEZ (PSOE)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. JOSE ANTONIO DORGE SPENCER (PSOE)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (VOX)

Concejales no Asistentes
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (PP)
Dña. BELEN VACAS GARCIA (PP)

SECRETARIO
DÑA. RAQUEL PÉREZ BARBERO

En Castellanos de Moriscos a 28 de Octubre de 2024. Siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria Dña. Raquel Pérez Barbero

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 19 de septiembre de 2024. No se formulan alegaciones al acta.

La Alcaldesa somete a votación el primer punto del orden del día:
Votos a favor.- 9 (PP, VOX, PSOE)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

Toma la palabra el Portavoz del PP tras cedérsela la Alcaldesa Presidenta; D. Luis Minguela hace una exposición de la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua domiciliara sometida a debate y votación; explica que desde el 2012 se vienen aplicando los mismos preciso por el agua que llega a los domicilios a pesar de que en el año 2015 Castellanos de Moriscos recibe el agua de Salamanca lo que supone que se esté consumiendo agua de Salamanca a precios de 2012. Desde 2015 los interventores del Ayuntamiento vienen siendo una exigiendo una actualización de los precios del agua domiciliaria que permita cubrir los costes del servicio, hasta el momento deficitario. La tasa debe cubrir como máximo el coste de lo que cuesta prestar el servicio público por el que se liquida la tasa, cuestión distinta de lo que se entiende por un impuesto. Para realizar el cálculo de la subida se ha descontado de los m3 consumidos del agua de Salamanca, aquellos m3 que no se están facturando en los padrones de agua y que se corresponde con el consumo que hace el propio Ayuntamiento en sus jardines,

Cód. Validación: 36RD5PK592TRRXDXPEZRQ9A9L
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

edificios incluso pérdidas de agua. Realizados los cálculos se propone aprobar una subida de la tasa de un 15% para aquellos tramos de menor consumo y de un 20% para los tramos de mayor consumo de tal forma que se promueva un consumo eficiente de un recurso escaso y para que el que más consuma pague ese exceso y no sea el resto de los vecinos quienes asuman ese exceso. También se ha hecho una comparación con los precios que se pagan en el municipio de Salamanca por el Agua de forma que en Castellanos de Moriscos, aplicando la subida, se sigue pagando al menos dieciocho euros menos que en Salamanca por un consumo responsable, solo a partir de los 350m3 se paga el mismo precio que en Salamanca.
Con la subida que se propone, una familia que consume 50m3 pagara al semestre 3,95€ más o lo que es lo mismo 0,65€/mes; con un consumo de 100m3 se pagara 9,35€ más al semestre a razón de 1,55€ más al mes; por un consumo de 150m3 se pagara 15,85€ más al semestre que son 2,64€ al mes; por un consumo de 350m3 se pagara 40,35€ más al semestre que son 6,72€/mes.

Primer turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla: Llevamos siete años con déficit de unos setenta mil euros anules que se han venido cubriendo sin problema y no es hasta este año, en el que se decide subir la tasa en un porcentaje que me parece mínimo para cubrir el déficit que señaláis; la subida del agua no le gusta a nadie, y yo me pregunto, ¿Por qué este año y no otro, para aprobar esta subida?; yo tengo dos argumentos, la mayoría absoluta que tenéis y que el déficit no se puede cubrir este año porque ese dinero se ha utilizado para incrementar el crédito de las fiestas. Vox no está de acuerdo con la subida y por eso voy a votar en contra. Cuando formaba parte de Cs se propuso y se aplicó una reducción del recibo en los contadores domiciliarios, no podemos estar a favor de esta subida.

Turno de palabra para la portavoz del PSOE, Dña. Ana Vanesa: apoyamos las palabras de nuestro compañero Fidel de Vox y estamos seguro que os aprovecháis de la mayoría absoluta de la que contáis para sacar estos acuerdos adelante. En la comisión apuntasteis que haríais una campaña de concienciación de un consumo moderado del agua, ¿Qué es lo que tenéis previsto hacer?; aprovecho para informar a los vecinos que en el recibo de agua se puede aplicar una bonificación del 33% a los que tienen una discapacidad del 33% en el concepto de la basura.

Turno de palabra para el portavoz del PP.- no estamos de acuerdo en asumir esta responsabilidad nosotros solos; esta subida se traduce en la responsabilidad que como Ayuntamiento nos corresponde de ajustar la tasa al coste de los servicios. No estamos engañando a nadie, al vecino se le trata como adulto y como lo inteligente que son, no pretendemos engañar a nadie.

Turno para VOX.- este grupo estaría de acuerdo con la congelación de la tasa, no con la subida por lo que si la subís es vuestra responsabilidad, no queráis subir la tasa y seamos nosotros los que asumamos la responsabilidad frente al vecino.

Turno para el PSOE.- Decís que nos tratáis como maduros e inteligentes pero debemos de ser inmaduros y cateos, subís loas tasas porque no habéis sabido gestionar bien los presupuestos, esto es lo único que queda claro.

Se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo antes de su votación, la cual fue dictaminada favorablemente con el voto favorable del PP (3) y las abstenciones de VOX y PSOE:

***PRIMERO**.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua a domicilio en el municipio de Castellanos de Moriscos en el siguiente sentido:*

Artículo 7º.- Tipo de Gravamen y/o Cuota Tributaria
El tipo de gravamen y/o cuota tributaria de la presente ordenanza son los que se establecen en las siguientes tarifas:

Epígrafe primero: Cuota de enganche o acometida particular a la red general:

1.- A cargo del promotor, antes de la licencia de 1ª ocupación, por cada vivienda, alojamiento, local, establecimiento, industria, etc..... 100,00 €
2.- A cargo del usuario, antes de la prestación del suministro..... 50,00 €
La cuota anterior, a cargo del usuario, se exigirá tantas veces cuantas se produzcan altas por reiniciación del servicio posterior a una baja, producida por cualquier causa.

Epígrafe segundo: Cuota de abono y consumo:

General	NUEVA TARIFA

Cód. Validación: 36RD5PK592TRRXDXPEZRQ9A9L
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Cuota de abono, incluyendo el consumo de 30 m3 al semestre	14,95 €
Exceso: de 31 a 60 m3 de exceso al semestre	0,75 €
Exceso: de 61 a 100 m3 al semestre	0,81 €
Exceso: de 101 a 200 m3 al semestre	0,98 €
Exceso: de 201 a 500 m3 al semestre	1,08 €
Exceso: de más de 500 m3 al semestre	1,14 €

Agua de Obra:	NUEVA TARIFA
Cuota de abono, incluyendo el consumo de 60 m3 al semestre	58,00 €
Exceso: de 61 a 100 m3 al semestre	1,02 €
Exceso de más 101 m3 al semestre	1,08 €

La cuota de abono de este epígrafe es irreductible por semestres para las altas que se produzcan, independientemente de las fechas de las mismas dentro del respectivo semestre.
A las tarifas se les aplicará y añadirá el correspondiente I.V.A. o cualquier otro impuesto que fuere procedente.

OBSERVACIONES:
1ª.- En los supuestos en que no sea posible obtener la lectura del contador por ausencia o cualquier otra causa imputable al usuario, se exigirá únicamente la cuota de abono, sin que se puedan compensar los mínimos en periodos posteriores.
2ª.- En los contadores únicos para un solo edificio de viviendas y locales colectivo, se facturarán tantas cuotas de abono con sus correspondientes mínimos como viviendas y locales existan en el edificio y se hallen dotados del servicio de agua del contador común, siéndole de aplicación, igualmente, lo dispuesto en la observación 1ª anterior.
3ª.- El contador será adquirido por el usuario, y los gastos de instalación serán por cuenta del mismo

SEGUNDO.- *Publicar en el BOP de Salamanca, tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la sede electrónica, por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, el acuerdo de aprobación inicial.*

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que tales reclamaciones no se produzcan, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Alcaldesa somete a votación el Segundo punto del orden del día:
Votos a favor.- 5 (PP)
Votos en contra.- 4 (3 PSOE) (1 VOX)
Abstenciones.- 0

TERCERO.- APROBAR LAS TARIFAS URBANAS PARA EL 2025 DEL SERVICIO DE TAXI EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALAMANCA PROPUESTAS POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-RADIO TAXI DE SALAMANCA.

El portavoz del PP, tras cederle la palabra la Alcaldesa Presidenta, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo sometida a debate y votación en el tercer punto del orden del día y que fue dictaminada favorablemente por unanimidad de los presentes en la Comisión celebrada el día 25 de octubre de 2024:

PRIMERO. *Aprobar las tarifas urbanas para el 2025 del servicio de taxi en los municipios del Área Metropolitana de Salamanca propuestas por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca en los términos recogidos en el cuadro de precios presentado junto a su solicitud de fecha 30/09/2024.*

Cód. Validación: 36RD5PK592TRRXDXPEZRQ9A9L
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

TARIFA 1			
Se aplicará todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00, salvo las excepciones previstas en la Tarifa 2			
	AÑO 2024	**PROPUESTA AÑO 2025**	**% CRECIMIENTO**
Bajada de bandera (TB1)	1.90€	1.95€	2.56%
Percepción mínima	3.95€	4.00€	1.25%
Kilómetro recorrido (TK1)	1.12€	1.17€	4.60%
Hora de parada (TH1)	20.55€	20.65€	0.48%
TARIFA 2			
Se aplicara en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 07:00 horas, domingos y festivos de 07:00 a 23:00 horas; periodos de ferias y fiestas locales de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará desde el día de su inicio); así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas			
	AÑO 2024	**PROPUESTA 2025**	**% CRECIMIENTO**
Bajada de bandera (TB2)	2.65€	2.70€	1.85%
Percepción mínima	5.00€	5.05€	0.99%
Kilómetro recorrido (TK2)	1.47€	1.52€	3.54%
Hora de parada (TH2)	28.85€	28.95€	0.35%
SUPLEMENTOS			
	AÑO 2024	**PROPUESTA 2025**	**% CRECIMIENTO**
Bulto o maleta (TM)	0.65€	0.66€	1.52%

SEGUNDO. *Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Asociación Provincial de Auto- Radio Taxi de Salamanca, para que a su vez lo remitan a la Comisión Regional de Precios.*

No se producen intervenciones por ninguno de los grupos representados.
La alcaldesa somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 9 (PP, VOX, PSOE)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

CUARTO.- AMPLIACIÓN DE LA VINCULACIÓN OB REM DE LAS TRES PARCELAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN MAHIA A LAS PARCELAS EDIFICABLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS (FINCAS REGISTRALES: 4244, 4242, 4241, 4240, 4239, 4238, 4237, 4236, 4235).

El portavoz del PP, tras cederle la palabra la Alcaldesa Presidenta, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo sometida a debate y votación en el cuarto punto del orden del día y que fue dictaminada favorablemente en la Comisión con el voto favorable del PP (3) y las abstenciones de VOX y PSOE:

PRIMERO. *Aprobar la ampliación de la vinculación ob rem de las tres parcelas comunes de la Urbanización Mahia (PARCELA Nº 100 con Ref. Catastral 1444100TL8414N0001IO: depósitos) (PARCELA Nº 101 con Ref. Catastral 1444101TL8414N0001JO: instalación de telecomunicaciones de la urbanización y los buzones) (PARCELA Nº 103 con Ref. Catastral 1444103TL8414N000150:) a las parcelas edificables propiedad del Ayuntamiento y que se relacionan a continuación:*

Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 36 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444036TL8414N0001JO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 21; Alta:1; Finca Registral: 4244. IDUFIR: 37010000691850*

Cód. Validación: 36RD5PK592TRRXDXPEZRQ9A9L
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000046*

PARCELA Nº 2:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 34 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444034TL8414N0001XO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 17; Alta:1; Finca Registral: 4242. IDUFIR: 37010000691836*
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000044*

PARCELA Nº 3:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 33 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444033TL8414N0001DO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 15; Alta:1; Finca Registral: 4241. IDUFIR: 37010000691829*
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000043*

PARCELA Nº 4:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 32 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444032TL8414N0001RO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 13; Alta:1; Finca Registral: 4240. IDUFIR: 37010000691812*
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000042*

PARCELA Nº 5:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 31 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444031TL8414N0001KO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 11; Alta:1; Finca Registral: 4239. IDUFIR: 37010000691805*
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000041*

PARCELA Nº 6:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 30 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444030TL8414N0001OO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 9; Alta:1; Finca Registral: 4238.*
IDUFIR: 37010000691799
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000040*

PARCELA Nº 7:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 29 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444029TL8414N0001RO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 7; Alta:1; Finca Registral: 4237.*
IDUFIR: 37010000691782
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000039*

PARCELA Nº 8:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 28 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444028TL8414N0001KO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 5; Alta:1; Finca Registral: 4236.*
IDUFIR: 37010000691775
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000038*

PARCELA Nº 9:
Localización: *SECTOR U4-UR (parcela 27 URBANIZACION MAHIA)*
Ref. Catastral: *1444027TL8414N0001OO*
Inscripción Registro Propiedad: *Tomo: 3457; Libro: 71; Folio: 3; Alta:1; Finca Registral: 4235.*
IDUFIR: 37010000691768
Inscripción Inventario de Bienes: *1.1.000037*

SEGUNDO. *Aceptar las siguientes condiciones del acuerdo:*

- *condonación del dinero depositado por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en las cuentas de la C.P. URBANIZACION CASTELLANOS H37433885, por importe de mantenimiento que se ha venido realizando de las instalaciones comunes hasta la*

Cód. Validación: 36RD5PK592TRRXDXPEZRQ9A9L
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

actualidad 20.540,51€, como pago por ampliación OB REM, en compensación del y que permiten la conexión inmediata a los servicios comunes y acceso a piscina.

- *que en el momento en el que se construya o se inicie construcción en las parcelas municipales, se devengara la cuota anual como el resto de propietarios de la C.P. URBANIZACION CASTELLANOS H37433885.*

- *se establece como norma reglamentaria que las parcelas no construidas o enajenadas, solamente sufragaran los gastos del seguro de responsabilidad civil de la urbanización.*

TERCERO.- *Remitir certificado del acuerdo adoptado a la C.P. URBANIZACION CASTELLANOS H37433885, para su conocimiento, aceptación y aprobación a los efectos oportunos, en cuyo caso se procederá a elevar a escritura pública.*

Tras dar lectura a la propuesta manifiesta su intención de abstenerse por tener un interés directo con el asunto, al ser uno de los propietarios de la CP URBANIZACION CASTELLANOS, pero deja claro que está de acuerdo con el acuerdo propuesto. En el mismo sentido se pronuncia D. José Antonio Spencer concejal del PSOE también propietario en la CP URBANIZACION CASTELLANOS.

Primer turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla: en primer lugar me gustaría preguntar dónde están los dos concejales del PP que no han acudido al Pleno, me parece más que sospechoso que no acudan a este Pleno, sobre todo el Concejal de urbanismo que lleva más de diecisiete años de concejal, y haya decidido no venir para defender este punto. Otra duda que me surge es como se va a modificar la escritura matriz, cuando se hace una división horizontal no se toca la escritura matriz, se tendrá que modificar todas y cada una de las escrituras de los propietarios afectados. Me consta que a la reunión celebrada el viernes por la CP se llevó a votación en el punto de ruegos y preguntas la propuesta que había sido dictaminada favorablemente por la comisión esa misma mañana y que fue el portavoz del PP quien tomo la iniciativa en dicha reunión para explicar el acuerdo; a esa reunión no asistieron todos los propietarios para votar un acuerdo que requiere unanimidad, por lo que creo que el Ayuntamiento puede asumir unos riesgos innecesarios antes posibles denuncias. Como contraprestación al acuerdo el Ayuntamiento abona 20500€ que en concepto de que fueron abonado hace siete años a sabiendas de que no estaban vinculadas las parcelas?; Todo esto me está generando sospechas de nos que, si esto sale mal el ayuntamiento tendrá que responder y asumir un gasto.

Toma la palabra la Alcaldesa.- El Ayuntamiento tiene interés en la vinculación para facilitar la enajenación de las parcelas. Los concejales que no han venido se han excusado, uno por enfermedad y otra por trabajo, así que no hay sospechas que valgan.

Toma la palabra Ana Vanesa, portavoz del PSOE.- ¿Por qué razón se ha esperado tanto tiempo para recuperar el dinero a la CP?; ¿Por qué se han vendido dos parcelas a sabiendas de que no estaban vinculadas?

Toma la palabra Luis Minguela, quien da respuesta a las preguntas formuladas: no se ha reclamado el dinero pero se lleva negociando con ellos desde el principio y la buena voluntad de la CP se demuestra en que ese dinero no se ha tocado; el momento de llegar al acuerdo es ahora por varias razones: primero que el ayuntamiento quiere vender las parcelas y quiere facilitar su venta con esta vinculación; la CP quiere usar el dinero para reparar las piscinas y por ello quieren llegar a un acuerdo y porque las dos parcelas ya vendidas también lo han reclamado por escrito a este Ayuntamiento. En la reunión de la CP se votó por unanimidad de los presentes y la convocatoria llego a todos los propietarios por carta certificada al igual que el acuerdo que en su día se adoptó sobre este tema. Y lo de las sospechas no entiendo a qué viene.

Pide la palabra Dña. Laura Gómez Hernández concejal del PSOE, que pide insistentemente que le aclaren porque en que concepto y porque se hizo el pago de los 20.500€; D. Luis Minguela explica que hay una reclamación de la CP al Ayuntamiento de cuotas impagadas; con la salida precipitada del anterior secretario y la llegada de Raquel se la ordena liquidar las deudas con las comunidades de propietarios existentes y se procede al abono que de forma inmediata se detecta que es erróneo y se reclama inmediatamente. No obstante la CP entiende que ellos tienen razón y que hasta que no se resuelva este tema no se devuelve el dinero pero tampoco se toca. Y a la vista de esto ha llegado el momento del acuerdo.

La Alcaldesa no da más turno de intervenciones y somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 5 (D. Luis Minguela Blanco (PP), 1 (VOX) y 3 (PSOE)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.

Cód. Validación: 36RD5PK592TRRXDXPEZRQ9A9L
Verificación: https://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6